



SAN MIGUEL EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 -2018

San Miguel el Alto a 15 de abril del 2016.

INVITACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio del presente se hace una atenta invitación a las personas interesadas en participar en el proceso de designación de Director del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado SAPASMA y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 23 y 43 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

ARTÍCULO 23: El H. Ayuntamiento vigilará que las personas calificadas y puestas a su consideración para la integración del Consejo, reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. Ser mayor de edad;
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador;
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades;
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso;
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo;
- VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador;
- VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales;
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
- X. No haber sido procesado por delito doloso.

ARTÍCULO 43: El Director General, deberá cubrir, además de los requisitos establecidos en el artículo 23, lo siguiente:

- I. Tener escolaridad mínima a nivel licenciatura;
- II. Experiencia comprobable en la administración de empresas, y/o ingeniería y/o en materia hidráulica; y
- III. Tener experiencia comprobable en puestos de mando superior.

Con lo que se dé cumplimiento al:

ARTÍCULO 42.- Para la designación del Director General, el Consejo de Administración, a través del Presidente, invitará a participar a los interesados a ocupar el puesto, con apego a lo dispuesto en los artículos 23 y 43 de este instrumento, a través de los diversos medios de comunicación de que se disponga. Los candidatos serán analizados y evaluados por la Comisión que se constituya de entre los miembros del Consejo para tal efecto.

La Comisión a que se refiere el párrafo anterior, seleccionará una terna de candidatos, los cuales serán puestos a consideración del pleno del Consejo para elegir a la persona que consideren idónea para ocupar el cargo.

Los interesados deberán presentar Curriculum, en la oficina del Presidente Municipal a más tardar el día 18 de abril de 2016 en el horario de las 8:30 a.m. a las 3:30 p.m.

Atte.

ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ

Presidente del Consejo De Administración del SAPASMA



Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA